

Referencia: Exp: 1751-B-59/959.-C.D.  
Exp: 94.502/959.-D.E.

La Plata, 10 de octubre de 1959.-

Señor Intendente Municipal  
Don HIPOLITO F. FRANGI  
S/D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con el objeto de comunicarle que este Concejo Deliberante, en su sesión ordinaria N° 19, celebrada el día 9 del corriente mes y año, ha sancionado con el voto nominal, La siguiente:

-.O R D E N A N Z A N° 2465.-

ARTICULO 1°.- Acuérdate la suma de quinientos pesos moneda nacional -  
----- (\$ 500 %) a cada una de las siguientes instituciones:  
ARGENTINO JUVENIL CLUB, calle Cantilo y 19 de City Bell; UNION Y FUER  
ZA , calle 531 N° 634 de Tolosa; ESTRELLA DE LA LOMA, calle 41 N° 1167;  
LA PLATA; CLUB YAPEYU, calle 50 entre 26 y 27; UNION VECINAL, calle 70  
N° 687 de La Plata y UNIDOS DE OIMOS, calle 44 y 184.-

ARTICULO 2°.- Las instituciones mencionadas en el artículo 1°, deberán  
----- invertir la cantidad otorgada en adquisición de material  
para sus respectivas bibliotecas a excepción del CLUB UNIDOS DE OIMOS  
que la destinará para el consultorio odontológico que funciona en esa  
Institución.-

ARTICULO 3°.- Las instituciones rendirán cuenta documentada de la in-  
----- versión de la suma asignada, a esta Municipalidad.-

ARTICULO 4°.- La suma otorgada deberá ser percibida por el presidente  
----- o tesorero de la Institución.-

ARTICULO 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Or-  
----- denanza se imputará al Capítulo II, Inciso 2, Item 13, -  
Partida 1 del Presupuesto Vigente.-

ARTICULO 6°.- Comuníquese y archívese.-

FIRMADO: FELIX AMERICO TASSARA-Presidente.-  
VICTOR FERIOLI-Secretario.-

La Plata, 15 de octubre de 1959.-  
Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-

FIRMADO: HIPOLITO F. FRANGI-Intendente Municipal.-  
ATILIO A. MAZZA-Secretario de Hacienda y Gobierno.-

ES COPIA.-  
MBEP.